



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 485 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 02 DIC. 2021.....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3260-2021-ORAJ, sobre conformación del CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 07-2011-GRP-CRP de fecha 29 de abril del 2011, se aprobó la Creación del Consejo Regional de la Juventud, el Consejo Regional de la Mujer y el Consejo Regional de la Infancia en la Región Puno;

Que, con Decreto Regional N° 01-2012-GR-PUNO de fecha 09 de febrero del 2021, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional de la Mujer - Puno;

Que, con Informe N° 948-2021-GR-PUNO/GRDS de fecha 17 de noviembre del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social, señala textualmente: "...El Gobierno Regional mediante la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en virtud a los antecedentes jurídicos concernientes a prevenir, erradicar, disminuir; la violencia contra las mujeres tiene la necesidad de realizar la activación del Concejo Regional de la Mujer "

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, modificada por la Ley 29053 establece que; La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al Desarrollo Integral y sostenible de la Región.

Que el artículo 60° de la ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, señala que en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, los Gobiernos Regionales tienen entre otra, las funciones de formular, aprobar y evaluar las políticas de Desarrollo Social e igualdad de oportunidades, en concordancia con la política general del Gobierno Regional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales, así como de promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades.

El Objetivo General es; "Activar el concejo de mujer para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas: salud, trabajo, educación, violencia, medio ambiente y participación política entre otros.

#### III. OPINIÓN TÉCNICA:

En ese contexto, y teniendo en consideración esta Gerencia solicita la activación del Consejo Regional de la Mujer -Puno, la misma que en Ordenanza Regional N° 07-2011-GRP-CRP, ARTÍCULO SEGUNDO, encarga a esta Gerencia Regional de Desarrollo Social la organización y conformación de los Consejos





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 485 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 02 DIC. 2021

Regionales aprobados, que al amparo de la citada ordenanza, Reglamentos acotados y conforme a la fundamentación y/o sustento esgrimido esta Oficina da Opinión Favorable a la activación del Consejo Regional de la Mujer, que permitirá el abordaje de la temática mujer desde el Gobierno Regional y las instancias que la componen... y

Estando al Informe N° 948-2021-GR-PUNO/GRDS de fecha 17 de noviembre del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR** el CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER, que estará integrado por:

1. Gobernación Regional de Puno.
2. Gerencia General Regional.
3. Gerencia Regional de Desarrollo Social.
4. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
5. Dirección Regional de Salud Puno.
6. Dirección Regional de Educación Puno.
7. Centro Emergencia Mujer- Programa Aurora.
8. Ministerio Público.
9. Poder Judicial.
10. Defensa Pública.
11. Policía Nacional del Perú.
12. Municipalidad Provincial de Puno.
13. ONG - Manuela Ramos.
14. Servicios Educativos Rurales.
15. Mesa de Concertación Para la Lucha contra la Pobreza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Germán Alejo Apaza  
GOBERNADOR REGIONAL (E)